

Que la Subdirectora de Tesorería del Departamento Administrativo de Hacienda, Distrito de Santiago de Cali, mediante oficio No. 202341310300050364 de diciembre 21 del 2023, solicito al COMFIS someter a consideración la Distribución del Programa Anualizado de Caja (PAC) correspondiente a la vigencia 2024 con un valor de \$5.154.876.833.315, conforme a lo aprobado por el acuerdo Municipal No. 0573 del 5 de diciembre del 2023 "Por el cual se expide el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Apropiaciones y los Gastos del Distrito de Santiago de Cali para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2024".

Que la Secretaria Técnica del COMFIS, mediante oficio No. 202341310200051834 del 28 de diciembre 2023, aprueba la solicitud de la Tesorería del Departamento Administrativo de Hacienda, Distrito de S Cali, en atención al artículo 87 del acuerdo 0438 de 2018 el cual establece "APROBACIÓN DE PROC ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA PAC. El departamento Administrativo de Hacienda - Subdirec Tesorería Municipal, consolidará el PAC de conformidad con el presupuesto aprobado por el Concejo Municipal, clasificado por funcionamiento (gastos de personal, gastos generales y transferencias), el se la deuda interna y externa y el gasto de inversión y lo someterá a aprobación del Consejo de Política E y Fiscal - COMFIS a más tardar el 31 de Diciembre de cada año. Una vez aprobado, los comunicará a l organismos de la administración central", remite la distribución del PAC correspondiente a la vigencia conforme a lo aprobado en el Acuerdo No.0573 del 05 de Diciembre de 2023 "Por el cual se expide el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Apropriaciones para Gastos del distrito Santiag para la Vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024", el cual asciende \$5.154.876.833.315.

Que el Consejo de Política Económica y Fiscal Municipal "COMFIS" mediante Acta No.4131.020.1.1 2023 de la sesión de diciembre 27 de 2023, aprobó la Programación del Plan anual Mensualizado de C presentado para la vigencia de 2024, y autorizó la elaboración del acto administrativo, según lo solicita Subdirección de Tesorería Distrital de Santiago de Cali, permitiendo así iniciar la ejecución de los pag Tesorería.

Con fundamento en los anteriores considerandos, el Alcalde,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. Establéese el P.A.C. de Ingreso de los recursos estimados de Rentas e Ingres vigencia fiscal de 2024, que financian los gastos a ejecutarse por parte de la administración central del Especial de acuerdo al siguiente detalle:

PAC INGRESOS

MES	INGRESOS CORRIENTES	RECURSOS DE CAPITAL	TOTAL INGRESOS
ENERO	200.801.177.696	5.393.895.637	206.195.073.333
FEBRERO	251.001.472.120	14.833.213.001	265.834.685.121
MARZO	1.255.007.360.599	9.439.317.364	1.264.446.677.963
ABRIL	1.305.207.655.023	9.439.317.364	1.314.646.972.387
MAYO	251.001.472.120	5.393.895.637	256.395.367.757
JUNIO	351.402.060.968	20.227.108.638	371.629.169.606
JULIO	251.001.472.120	10.787.791.274	261.789.263.394
AGOSTO	502.002.944.240	12.136.265.183	514.139.209.423
SEPTIEMBRE	251.001.472.120	6.742.369.546	257.743.841.666
OCTUBRE	100.400.588.848	18.878.634.729	119.279.223.577
NOVIEMBRE	200.801.177.696	12.136.265.183	212.937.442.879
DICIEMBRE	100. 400.588.848	9.439.317.364	109.839.906.212
TOTAL	5.020.029.442.396	134.847.390.919	5.154.876.833.315

□

ARTÍCULO SEGUNDO. Asignase el Programa Anual Mensualizado de Caja P.A.C. de Pagos a las secciones del Presupuesto Distrital para la vigencia fiscal 2024, que financian los gastos a ejecutarse por parte de la administración distrital de acuerdo al siguiente detalle:

PAC GASTOS

MES	FUNCIONAMIENTO	INVERSION	SERVICIO DEUDA PUBLICA	TOTAL GASTOS	
		SERVICIO DEUDA PUBLICA	FONDO CONTINGENCIAS		
ENERO	65.863.335.966	113.402.131.093	98.942.570.600	2.697.410.911	280.905.4
FEBRERO	73.955.606.908	340.206.393.280			414.162.0
MARZO	60.216.661.546	226.804.262.187			287.020.9
ABRIL	65.328.983.838	264.604.972.551	98.708.409.243	428.642.365.633	
MAYO	81.597.910.587	189.003.551.822			270.601.4
JUNIO	62.109.748.976	491.409.234.738			553.518.9
JULIO	106.974.793.529	226.804.262.187	102.006.961.845	435.786.017.561	
AGOSTO	69.413.910.158	264.604.972.551			334.018.8
SEPTIEMBRE	55.404.904.775	302.405.682.916			357.810.5
OCTUBRE	92.050.455.117	226.804.262.187	95.647.153.516	414.501.870.819	
NOVIEMBRE	53.536.594.702	264.604.972.551			318.141.5
DICIEMBRE	190.350.384.652	869.416.338.383			1.059.766
TOTAL	976.803.290.754	3.780.071.036.446	395.305.095.204	2.697.410.911	5.154.876

ARTÍCULO TERCERO. El presente Decreto rige a partir del primero (1) de Enero de dos veinticuatro (2024).

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los (27) días del mes de diciembre de 2023.

JORGE IVAN OSPINA GOMEZ

Alcalde de Santiago de Cali

SANTIAGO HUNG DUQUE

Director Dpto. Administrativo de Hacienda

Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.
Normograma de CALI
n.d.

Última actualización: 30 de diciembre de 2025 - (Diario Oficial No. 53.335 - 15 de diciembre de 2025)



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE**